

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2022-32-1-0000329

Montevideo, 5 de diciembre de 2022.

R/D N.º 251/2022

VISTO: La Licitación Abreviada N.º 8/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de un servidor de red"

RESULTANDO I: Que, en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento, se realizó la apertura de ofertas.

RESULTANDO II: Que se recibió la cotización de la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A RUT 210194590011.

RESULTANDO III: Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 9 de noviembre de 2022 ha confeccionado y elevado para su consideración el correspondiente Informe de Adjudicación.

CONSIDERANDO I: Que en el citado informe se propone la adjudicación de la presente Licitación Abreviada a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A RUT 210194590011.

CONSIDERANDO II: Que atento a lo expuesto por la C.A.D.E.A., corresponde proceder a la adjudicación del procedimiento de referencia.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N.º 150/2012 de 11 de mayo de 2012.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR la Licitación Abreviada N.º 8/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de un servidor de red" a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A RUT 210194590011, por un monto total de \$ 1.143.471,84 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno con ochenta y cuatro), más IVA incluido.

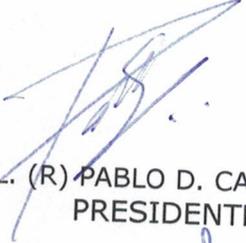
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) PASE al Área de Administración, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.

3º) La presente adjudicación será *ad referéndum* de la intervención preventiva que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante INUMET.

4º) Cumplido, vuelva al Área de Administración, encomendándole notificar a las empresas oferentes y demás efectos.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. Exp. 2022-32-1-0000329

R/D: 251/2022